

NDSG N° 427/2025

Asunción, 21 de julio del 2025

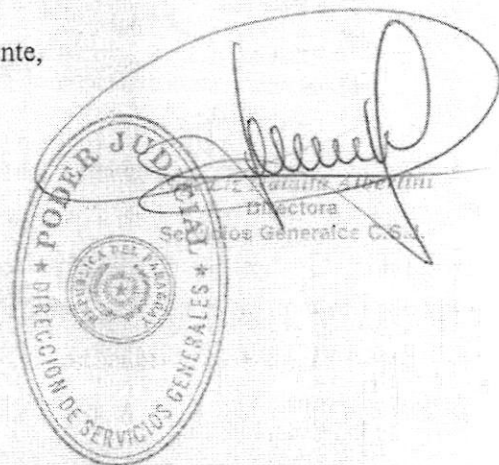
SEÑOR
ABG. MIRKO DURE, Coordinador
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA C.S.J.

La Abg. Liz Natalia Albertini C., Directora del Dpto. de Servicios Generales, se dirige a usted y por su intermedio a donde corresponda, en relación al NCEO N° 492/25, por la que solicita la Evaluación Técnica de las ofertas presentadas en el marco del Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional - PAC N° 34/2025 **"PROVISION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – CONTRATO ABIERTO – Plurianual – Ad Referéndum"** I.D. N° 463.083.

La Evaluación Técnica se realizó en base a las documentaciones remitidas por el oferente.

Se anexa el informe de evaluación.

Sin otro particular se despide muy atentamente,





CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

COMITÉ DE
EVALUACIÓN DE OFERTAS



15

NCEO N° 492/2025

Asunción, 18 de julio de 2025

Señora
ABG. LIZ NATALIA ALBERTINI CENTURIÓN, Directora
Departamento de Servicios Generales
Corte Suprema de Justicia
Presente

*Referencia: Solicitud de Informe Técnico - LMCN - PAC N°34/2025
"PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - CONTRATO ABIERTO -
PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID 463.083.-*

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en virtud a lo dispuesto en la Resolución N° 8 del Consejo de Superintendencia - Secretaría N°2, "POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025", a los efectos de solicitar la Evaluación Técnica de la oferta presentada en el marco del llamado a LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL - PAC N°34/2025 "PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID 463.083.-

La evaluación técnica de la oferta presentada se realizará en las oficinas del Comité de Evaluación de Ofertas, 4to. Piso, Torre Sur, Palacio de Justicia de Asunción. Se deberá presentar informe técnico en un plazo no mayor a 01 (un) día hábil a partir de la recepción de la presente nota.

Se ha presentado el siguiente oferente:

1. COMERCIAL NEMITY S.R.L.

Observaciones:

- La persona que formó parte del equipo de mejora no podrá formar parte del Comité de Evaluación de Ofertas (Art. 3° - Resolución S2 N° 7 de fecha 20/02/2025).-
- El Administrador de Contrato no podrá formar parte del Comité de Evaluación de Ofertas (Art. 54° Ley N° 7021/2022). -

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente. -


ABG. MIRKO DURÉ ROLÓN, Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA - Fecha: 21/07/2025

SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL – PAC N°34/2025 “PROVISIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID 463.083

COMERCIAL NEMITY S.R.L.

Requisitos documentales para la evaluación de la Experiencia Requerida

1. Copias de (facturaciones de venta y/o contratos) correspondientes al objeto de la presente contratación (Provisión de Productos Alimenticios) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas que avalen la experiencia en el servicio, por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en el presente llamado de los años 2022, 2023, 2024. Se aclara que no es necesario contar con un contrato o factura por año.

CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Técnica

1. Declaración Jurada de contar con el Registro de Establecimiento (R.E) del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición INAN. Para todos los ítems

NO CUMPLE, no presenta la documentación

2. Declaración Jurada de Contar con el Registro Sanitario por Alimento (R.S.P.A.) según Decreto MSP y BS N° 1635/99 que reglamenta el Art. 175 de la Ley N° 836/80 (Código Sanitario).

NO CUMPLE, no presenta la documentación

3. Declaración Jurada de contar con la conformidad expedida por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). Para el ítem N° 16

NO CUMPLE, no presenta la documentación

4. Declaración jurada en la cual se manifiesta que los productos ofertados cuentan con envase conteniendo los siguientes impresos:

- Número de Registro de Producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°) otorgado por el INAN y MSP y BS.
- Fecha de envasado y/o vencimiento (tinta indeleble)
- Información nutricional
- Lista completa de ingredientes
- Nombre o marca comercial
- Procedencia
- Contenido líquido aproximado
- Fabricante o quien elabora/produce/representante
- Modo de conservación.

NO CUMPLE, no presenta la documentación

5. Especificaciones técnicas debidamente consignadas y firmadas.

NO CUMPLE, no presenta la documentación


MARCELA AYALA
Dirección de Servicios Generales